



PSP-7.2.1-01	Revisión: G
Título: Actividades Paraescolares	
Fecha: Noviembre 2010	

Tipo de Documento: Procedimiento		Página: 1 de 3
Elaboró: RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO Lic. Arturo Rosales Elorduy		Autorizado por: DIRECTOR GENERAL O REPRESENTANTE EN EL SGC Lic. María de Jesús Rendón Ramirez
Revisado por: DIRECTOR O ENCARGADO DE ÁREA Ing. Enrique de Jesús Cabrera Frausto		
FIRMA	FIRMA	FIRMA

Aviso:
Este documento es de uso exclusivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, por lo tanto queda prohibida la salida de esta institución sin la autorización correspondiente de acuerdo al Procedimiento Control de Documentos (PCD-4.2.3-01).

REGISTRO DE REVISIÓN

LETRA DE REVISIÓN	SECCIÓN AFECTADA	FECHA	DESCRIPCIÓN
A	-----		Emisión
B	4.1	Septiembre de 2006	Se dio de alta documento de consulta
	4.2		Se eliminó la clave por no considerarse formato
	4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7		Se reasignaron claves a los formatos
	5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.7		Se cambió la redacción de los párrafos
	5.8, 5.9, 5.10 y 5.11		Se agregaron los párrafos al procedimiento
C	1.0	Septiembre 2005	Se complementó el propósito del procedimiento
	3.5		Se agregó la abreviatura CEMSAD
	5.10		Se complementó la redacción del párrafo
D	3.1	Julio 2006	Se modifica la definición de Actividades Paraescolares
	4.3		Se complementa el nombre y el formato FSP-7.2.1-01
	4.7		Se modificó el formato FSP-7.2.1-05
	4.8		Se agregó formato FSP-7.2.1-06
E	1.0	Enero 2008	Se complementó el Propósito del procedimiento
	3.0		Se complementó la abreviatura Depto.
	5.1		Se agregó el párrafo
	5.2, 5.3, 5.4, 5.6 y 5.8		Se complementaron los párrafos
	5.5, 5.9		Se cambió el párrafo
F	4.0	Febrero 2009	Se agregó formato FSP-7.2.1-03
	hoja principal		Se cambió el nombre de quien autoriza.
G	Hoja principal	Noviembre 2010	Se cambió el nombre del Responsable del Procedimiento.

Solo la documentación del SGC contenida en la página WEB www.cobachbc.edu.mx se considera actual y vigente, cualquier versión impresa o electrónica fuera de la misma es responsabilidad de quien la usa, por lo que queda también bajo su responsabilidad asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de la revisión actual.

FCD-4.2.3-01

NOTA:
UNA VEZ IMPRESO ESTE DOCUMENTO ADQUIERE CARACTER DE:

Doc. Relacionado: PCD-4.2.3-02





TÍTULO:

Actividades Paraescolares

1.0 PROPÓSITO

Contribuir a la formación integral del alumno, a través del desarrollo de actividades deportivas, culturales y de acción cívica en los Planteles Oficiales y CEMSAD, así como actividades externas, fortaleciendo los objetivos institucionales.

2.0 ALCANCE

De manera obligatoria, a todos los alumnos de primero, segundo, tercero y cuarto semestre de los planteles que integran el Colegio de Bachilleres y opcionalmente los alumnos de quinto y sexto semestre.

3.0 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- 3.1 Actividades Paraescolares: Son aquellas con carácter deportivo, cultural y de acción social y cívica que favorecen el desarrollo integral del alumno.
- 3.2 Depto. Departamento de Actividades Paraescolares
- 3.3 Actvs. Actividades
- 3.4 Paraesc. Paraescolares
- 3.5 CEMSAD Centro de Educación Media Superior a Distancia

4.0 DOCUMENTOS RELACIONADOS

DOCUMENTOS EXTERNOS DE CONSULTA						
NOMBRE			ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN			
DOCUMENTOS INTERNOS DE CONSULTA						
NOMBRE			ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN			
Programa Semestral de Actividades Paraescolares			Departamento de Actividades Paraescolares			
Convocatoria			Departamento de Actividades Paraescolares			
REGISTROS						
NOMBRE	CLAVE	TIPO		MEDIO DE ALMACENAMIENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
		E	P			
Cédula de Inscripción Actividades Deportivas	FSP-7.2.1-01		*	Archivero	5 años	Archivo de Concentración
Hoja de Control Estadístico	FSP-7.2.1-02		*	Archivero	5 años	Archivo de Concentración
Hoja de participación en Competencias Deportivas	FSP-7.2.1-03		*	Archivero	5 años	Archivo de Concentración
Hoja de participación en Actividades Culturales	FSP-7.2.1-04		*	Archivero	5 años	Archivo de Concentración
Hoja de participación en Actividades de Acción Social y Cívica	FSP-7.2.1-05		*	Archivero	5 años	Archivo de Concentración
Cédula de Inscripción para Actividades Culturales y Acción Social y Cívica	FSP-7.2.1-06		*	Archivero	5 años	Archivo de Concentración

E = Electrónico / P = Papel

Los poseedores de este documento son responsables de verificar que sea la revisión actual, de no serla notificar al responsable de Control de Documentos.



TÍTULO:

Actividades Paraescolares

5.0 PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

- 5.1 El Departamento de Actividades Paraescolares tiene como objetivo institucional y de planteles contribuir a la formación integral del alumno a través de las actividades paraescolares.
- 5.2 Es responsabilidad del Departamento de Actividades Paraescolares fomentar la participación de los grupos representativos en Torneos deportivos municipales, estatales, nacionales e internacionales. Concursos y muestras culturales y de acción social y Cívica, así como reuniones de información y organización al inicio de cada semestre con maestros y coordinadores de plantel para dar a conocer el programa institucional y elaborar el de los planteles.
- 5.3 El Departamento de Actividades Paraescolares solicita al inicio de cada semestre a los planteles oficiales y CEMSAD por medio del formato FSP-7.2.1-02, información de alumnos inscritos en cada grupo de Actividades Paraescolares, de acuerdo al instructivo de llenado ubicado al reverso del formato, para su seguimiento, medición y control.
- 5.4 El Departamento de Actividades Paraescolares concentra la información del formato FSP-7.2.1-02 y la transfiere a las instancias que la requieran.
- 5.5 El Departamento de Actividades Paraescolares, mediante los formatos FSP-7.2.1-03, FSP-7.2.1-04, y FSP-7.2.1-05 solicita a planteles oficiales y CEMSAD información de participación en actividades deportivas, actividades culturales y en actividades de acción social y cívica de manera respectiva, consultando al reverso de estos formatos los instructivos para su llenado de manera correcta y su envío de retorno en tiempo y forma.
- 5.6 La Dirección de cada Plantel, asigna los grupos académicos de primero a cuarto semestre a sus maestros de Actividades Paraescolares, estos proporcionarán 2 horas de clase a la semana por grupo; así como las horas que les sean asignadas a sus grupos representativos; mediante el formato FSP-7.2.1-02, registra la cantidad de alumnos inscritos en actividad deportiva, actividad cultural que incluye en ella Acción Social y Cívica y número de alumnos de cada grupo representativo atendido por maestro. De acuerdo a lo establecido en el instructivo correspondiente, envía esta información al Departamento de Actividades Paraescolares.
- 5.7 La Dirección del plantel establece las normas e integra sus grupos representativos para su participación en los diversos torneos, concursos, muestras y presentaciones.
- 5.8 Las Direcciones de planteles oficiales y CEMSAD inscriben mediante el formato FSP-7.2.1-01 de Actividades Deportivas a sus alumnos y grupos representativos en los eventos a que son convocados.
- 5.9 Las Direcciones de planteles oficiales y CEMSAD mediante formato FSP-7.2.1-06 inscriben y comunican al Departamento de Actividades Paraescolares la participación de sus grupos representativos en muestras y concursos culturales y de acción social y cívica, apegándose al instructivo ubicado al reverso de este formato. Las inscripciones con carácter de individual, serán de acuerdo a lo expuesto en las convocatorias.